



Asamblea General

Distr. general
19 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 139 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

Misiones políticas especiales

Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos

Cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, en el que se indican los recursos propuestos para 2023 en relación con el grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#)). Durante su examen del informe, la Comisión recibió información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 29 de julio de 2022.

2. El Secretario General, en la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)), presenta una sinopsis de los recursos propuestos para 2023 para 38 misiones políticas especiales y cuestiones transversales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas figura

* [A/77/150](#).



información detallada sobre cada misión política especial¹. En las adiciones se presentan las necesidades específicas de los grupos temáticos I a III, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

3. En el caso de la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar (grupo temático I), cuyo mandato dimana de la Asamblea General, las necesidades de recursos se incluyen en el informe del Secretario General en el grupo temático I a fin de consolidar el total de recursos necesarios para todas las misiones políticas especiales, en tanto que el mandato de la Oficina se señalará a la atención de la Asamblea, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea.

4. La Comisión Consultiva aborda las cuestiones de carácter transversal que afectan a las misiones políticas especiales en su informe principal (A/77/7/Add.1). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión relativas específicamente a las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI se presentan por separado en sendos informes conexos².

II. Ejecución del presupuesto para 2021 y 2022 y necesidades de recursos para 2023

5. El Secretario General ofrece un resumen de los recursos necesarios propuestos para 2023 en relación con las 15 misiones políticas especiales del grupo temático II, así como los recursos aprobados para 2022 y los gastos para 2021 (véase también A/77/6 (Sect. 3)/Add.3, cuadro 1).

Cuadro 1
Resumen de los recursos necesarios para el grupo temático II

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Misión | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Diferencia |
|---|--------------|---------|--------------|---|------------------------------------|----------------|---|
| | Consignación | Gastos | Consignación | Gastos (1 de enero a 30 de junio) | Total de recursos necesarios | No recurrentes | Presupuesto de 2023 respecto de la consignación para 2022 |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7)=(5)-(3) |
| Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo | 1 450,8 | 992,8 | 1 419,5 | 764,3 | 1 524,2 | – | 104,7 |
| Grupo de Expertos sobre el Sudán | 1 067,9 | 909,0 | 1 073,1 | 674,3 | 1 120,4 | – | 47,3 |
| Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea | 3 124,8 | 2 823,2 | 3 094,5 | 2 168,4 | 3 110,6 | – | 16,1 |
| Grupo de Expertos sobre Libia | 1 361,3 | 1 096,0 | 1 431,5 | 648,6 | 1 410,4 | – | (21,1) |
| Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana | 1 110,5 | 745,9 | 1 163,8 | 353,5 | 1 193,2 | – | 29,4 |
| Grupo de Expertos sobre el Yemen | 2 258,2 | 1 860,7 | 2 302,2 | 1 202,5 | 2 210,0 | – | (92,2) |
| Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur | 1 293,1 | 651,9 | 1 253,8 | 754,1 | 1 257,6 | – | 3,8 |

¹ A/77/6 (Sect. 3)/Add.2, A/77/6 (Sect. 3)/Add.3, A/77/6 (Sect. 3)/Add.4, A/77/6 (Sect. 3)/Add.5 y A/77/6 (Sect. 3)/Add.6.

² A/77/7/Add.2, A/77/7/Add.3, A/77/7/Add.4, A/77/7/Add.5 y A/77/7/Add.6.

| Misión | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Diferencia |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|---|------------------------------------|----------------|---|
| | Consignación | Gastos | Consignación | Gastos (1 de enero a 30 de junio) | Total de recursos necesarios | No recurrentes | Presupuesto de 2023 respecto de la consignación para 2022 |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7)=(5)-(3) |
| Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas | 5 885,7 | 5 184,1 | 5 871,5 | 3 424,7 | 5 854,9 | – | (16,6) |
| Oficina del Ómbudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad | 632,4 | 529,8 | 668,1 | 327,0 | 617,3 | – | (50,8) |
| Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad | 1 416,7 | 1 294,1 | 1 392,6 | 629,1 | 1 533,5 | – | 140,9 |
| Grupo de Expertos sobre Malí | 1 167,1 | 665,1 | 1 144,7 | 530,3 | 1 194,1 | – | 49,4 |
| Grupo de Expertos sobre Somalia | 1 855,2 | 1 591,4 | 1 878,2 | 1 137,8 | 1 858,9 | – | (19,3) |
| Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva | 2 978,7 | 2 508,5 | 3 137,7 | 2 047,9 | 3 135,5 | – | (2,2) |
| Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo | 10 878,7 | 9 860,9 | 11 278,7 | 5 067,8 | 11 570,9 | – | 292,2 |
| Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante | 24 357,6 | 23 617,5 | 24 461,0 | 12 437,6 | 25 632,3 | – | 1 171,3 |
| Total | 60 838,7 | 54 330,9 | 61 570,9 | 32 167,9 | 63 223,8 | – | 1 652,9 |

6. Los recursos propuestos para 2023 en relación con las 15 misiones que se mantienen y que integran el grupo temático II ascienden a 63.223.800 dólares (en cifras netas), lo que supone un aumento de 1.652.900 dólares (2,7 %) con respecto a la consignación para 2022. En el cuadro 6 del informe principal del Secretario General (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1) se resumen las diferencias entre los recursos aprobados para 2023 y los recursos propuestos para 2022 en relación con las misiones que se mantienen.

7. Se informó a la Comisión Consultiva, a modo de respuesta, de los gastos efectuados al 30 de junio de 2022 por las 15 misiones incluidas en el grupo temático II, que ascendían a 32.167.900 dólares (52,2 %) frente a los 61.570.900 dólares consignados para 2022. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos correspondientes a 2022 cuando esta examine el presente informe.**

A. Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de personal

8. En total, el Secretario General propone 265 plazas para 2023 en las 15 misiones del grupo temático II, cifra que supone un aumento neto de una plaza respecto de las 264 plazas aprobadas para 2022. La Comisión Consultiva recibió, tras solicitarlo, un cuadro en el que se presentaban las plazas aprobadas para 2022 y las necesidades de personal propuestas para 2023 en relación con las 15 misiones incluidas en el grupo temático II (véase el cuadro 2). Los cambios en la dotación de personal también se resumen en el anexo XVIII del informe principal del Secretario General ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)).

Cuadro 2

Grupo temático II: necesidades de personal

| <i>Misión</i> | <i>Aprobadas para 2022</i> | <i>Vacantes al 30 de junio de 2022</i> | <i>Propuestas para 2023</i> | <i>Plazas nuevas</i> | <i>Supresión</i> | <i>Conversión</i> | <i>Reclasificación</i> | <i>Reasignación</i> | <i>Redistribución/ traslado</i> |
|--|--------------------------------|--|--------------------------------|----------------------|------------------|-------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------|
| Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo | 2 (2 P-3) | – | 2 (2 P-3) | – | – | – | – | – | – |
| Grupo de Expertos sobre el Sudán | 1 (1 P-3) | – | 1 (1 P-3) | – | – | – | – | – | – |
| Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea | 6 (1 P-4, 2 P-3, 3 SG) | 2 (2 P-3) | 6 (1 P-4, 2 P-3, 3 SG) | – | – | – | – | – | – |
| Grupo de Expertos sobre Libia | 2 (1 P-3, 1 SG) | – | 2 (1 P-3, 1 SG) | – | – | – | – | – | – |
| Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana | 2 (1 P-3, 1 SG) | – | 2 (1 P-3, 1 SG) | – | – | – | – | – | – |
| Grupo de Expertos sobre el Yemen | 8 (1 P-3, 5 SM, 2 CL) | 1 SM | 8 (1 P-3, 5 SM, 2 CL) | – | – | – | – | – | – |
| Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur | 3 (1 P-3, 2 SG) | 1 SG | 3 (1 P-3, 2 SG) | – | – | – | – | – | – |
| Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas | 19 (1 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 8 SG) | – | 19 (1 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 8 SG) | – | – | – | – | – | – |
| Oficina del Ómbudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad | 2 (1 P-4, 1 SG) | – | 2 (1 P-4, 1 SG) | – | – | – | – | – | – |
| Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad | 7 (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SG) | 2 (1 P-3, 1 SG) | 7 (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SG) | – | – | – | – | – | – |
| Grupo de Expertos sobre Malí | 1 (1 P-3) | – | 1 (1 P-3) | – | – | – | – | – | – |

| Misión | Aprobadas para 2022 | Vacantes al 30 de junio de 2022 | Propuestas para 2023 | Plazas nuevas | Supresión | Conversión | Reclasificación | Reasignación | Redistribución/traslado |
|---|--|---|--|------------------|-----------|---------------|-----------------|------------------|-------------------------------------|
| Grupo de Expertos sobre Somalia | 6 (1 P-3, 1 SG, 4 CL) | – | 6 (1 P-3, 1 SG, 4 CL) | – | – | – | – | – | – |
| Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva | 5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG) | – | 5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG) | – | – | – | – | – | – |
| Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo | 52 (1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 20 P-4, 8 P-3, 3 P-2, 8 SG) | 5 (1 SSG, 1 P-4, 1 P-3, 2 GS) | 52 (1 SSG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 20 P-4, 8 P-3, 3 P-2, 8 SG) | – | – | – | – | – | – |
| Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante | 148 (1 SSG, 2 D-1, 5 P-5, 15 P-4, 17 P-3, 4 P-2, 44 SM, 23 PNCO, 29 CL, 8 VNU) | 14 (1 D-1, 3 P-4, 3 P-3, 2 SM, 1 PNCO, 1 CL, 3 VNU) | 149 (1 SSG, 2 D-1, 5 P-5, 15 P-4, 17 P-3, 4 P-2, 43 SM, 25 PNCO, 29 CL, 8 VNU) | 2 (1 PNCO, 1 CL) | – | 1 SM a 1 PNCO | – | 2 (1 SM, 1 PNCO) | 7 (2 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 1 SM, 1 CL) |

Abreviaturas: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SG = Servicios Generales, SM = Servicio Móvil, SSG = Subsecretario General y VNU = Voluntario de las Naciones Unidas.

9. Para 2023, el Secretario General propone cambios en la dotación de personal de una misión, el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD), los que se detallan a continuación (A/77/6 (Sect. 3)/Add.3, párr. 284 a) a k)):

a) Se propone crear una plaza de Oficial Adjunto de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) en la Oficina del Jefe de Gabinete (Bagdad) a la vez que suprimir la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local) (véase el párr. 9 b)), y crear una plaza de Auxiliar de Finanzas (contratación local) en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (véase el párr. 11), (*ibid.*, párr. 284 e), f) y h));

b) Se propone suprimir una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local) en la Oficina del Jefe de Gabinete, Dependencia de Recursos Humanos (*ibid.*, párr. 284 e));

c) Se propone convertir una plaza de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (Servicio Móvil), Oficina del Jefe de Gabinete, en apoyo a la misión en Oficial Adjunto de Gestión de Instalaciones (personal nacional del Cuadro Orgánico) en Bagdad para contribuir al desarrollo de la capacidad local y aprovechar los beneficios sostenibles del conocimiento del mercado y la tecnología locales (*ibid.*, párr. 284 g));

d) Se propone reasignar dos plazas: una de Intérprete Adjunto sobre el Terreno (personal nacional del Cuadro Orgánico) de la Oficina del Jefe de Gabinete (Bagdad) como Oficial Adjunto de Protocolo (personal nacional del Cuadro Orgánico) en Erbil, en la Dependencia de Servicios Lingüísticos, como consecuencia de la ampliación operacional del UNITAD a zonas de la Región del Kurdistán del Iraq y la mayor demanda de colaboración y enlace con los homólogos gubernamentales; y una plaza de Analista de Información sobre Seguridad (Servicio Móvil) en la Dependencia de Operaciones de la Sección de Seguridad como plaza de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) y su posterior redistribución de Bagdad en Erbil (*ibid.*, párr. 284 d) e i));

e) Se propone redistribuir las siete plazas siguientes: i) una plaza de apoyo de Oficial Jurídico (P-4) de Nueva York en la secretaría de la Oficina del Asesor Especial ubicada en Bagdad; ii) las cuatro plazas siguientes de la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno: una plaza de Investigador (P-4), una plaza de Investigador (P-3) y una plaza de Investigador Adjunto (P-2) de la unidad de investigación sobre el terreno 3 ubicada en Dahuk en la unidad de investigación sobre el terreno 4 recién creada en Erbil para dar apoyo a la investigación de los crímenes, y una plaza de Investigador Adjunto (P-2) de la unidad de investigación sobre el terreno 1 ubicada en Dahuk en la unidad de investigación sobre el terreno 5 ubicada en Erbil; y iii) las dos plazas siguientes de la Sección de Seguridad: una plaza de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) de la Dependencia de Administración y Apoyo de Bagdad en Erbil y una plaza de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (contratación local) de la Dependencia de Administración y Apoyo de Dahuk en Erbil (*ibid.*, párr. 284 a), b), c), j) y k));

10. Con respecto a la propuesta de redistribuir la plaza de apoyo de Oficial Jurídico (P-4) de Nueva York en Bagdad en la secretaría de la Oficina del Asesor Especial, se indica en el informe que esa redistribución respondería a la creciente demanda de asesoramiento jurídico en relación con la elaboración de un marco jurídico para incorporar los crímenes internacionales en el Código Penal actual y también proporcionaría dictámenes jurídicos sobre el número cada vez mayor de solicitudes de información de terceros procedentes de los Estados Miembros (*ibid.*, párr. 284 a)). Se informó a la Comisión Consultiva, a modo de respuesta, de que en la actual dotación de personal de la misión no había ningún Oficial Jurídico en la secretaría de

la Oficina del Asesor Especial con sede en Bagdad, por lo cual la redistribución propuesta subsanaría una deficiencia de las funciones relativas a los asuntos jurídicos. También se informó a la Comisión de que no se necesitaban conocimientos jurídicos para prestar apoyo en Nueva York y que, de ser necesario, podía prestarlo el Asesor Superior en Asuntos Políticos (P-5) y Jefe de la Oficina de Apoyo en la Sede de Nueva York. **La Comisión Consultiva recomienda suprimir la plaza de Oficial Jurídico (P-4) en la Oficina de Apoyo en Nueva York y crear una plaza de personal temporario general de Oficial Jurídico (P-4) en la secretaría de la Oficina del Asesor Especial en Bagdad con una tasa de vacantes del 50 %.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre el apoyo de refuerzo en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/77/7/Add.1).

11. En cuanto a la creación de una plaza de Auxiliar de Finanzas (contratación local) en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, el Secretario General indica que la propuesta forma parte de la iniciativa para armonizar las fuentes de financiación de la Oficina a fin de reflejar la carga de trabajo y la base de clientes a los que presta servicios la Oficina de Apoyo, cuyo propósito es lograr una distribución más equilibrada del personal de la Oficina de Apoyo entre las misiones políticas especiales, habida cuenta de que también se propone suprimir seis plazas en la UNAMA y la UNAMI y crearlas en otras cuatro misiones, entre ellas el UNITAD (A/77/6 (Sect. 3)/Add.3, párr. 284 h)). Se informó a la Comisión Consultiva, a modo de respuesta, de que, en 2023, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait tiene previsto seguir prestando apoyo a: a) ocho misiones sobre el terreno mediante servicios transaccionales relacionados con las finanzas y los recursos humanos³ y b) otras 10 misiones sobre el terreno mediante un apoyo más limitado dedicado únicamente a las necesidades de tramitación de subsidios de educación y nóminas⁴. **La Comisión Consultiva reitera que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait no es un centro de servicios compartidos aprobado por la Asamblea General y que, de conformidad con la resolución 70/248 A de la Asamblea, cualquier cambio en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea (véase A/76/7/Add.1, párr. 62). Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear una plaza de Auxiliar de Finanzas (contratación local) en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/77/7/Add.1). La Comisión también formula otras observaciones sobre el concepto de prestación de servicios en el contexto de su examen de la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”), y en el prefacio y la introducción de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

³ Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda.

⁴ Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), Misión de las Naciones Unidas en Kosovo, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

Plazas vacantes

12. El anexo XV del informe principal del Secretario General ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#)) contiene información sobre las plazas vacantes. Se informó a la Comisión Consultiva, a modo de respuesta, de que, al 30 de junio de 2022, había 25 plazas vacantes y que 16 ya estaban incorporando a la persona propuesta para ocuparla. Ninguna plaza había estado vacante un año o más en las misiones del grupo temático II. La Comisión observa, en la información complementaria que se le ha facilitado, que, en junio de 2022, no había ninguna plaza vacante ocupada por un funcionario que recibiera el subsidio por funciones especiales durante un año o más. **La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria, se le facilite información actualizada sobre el estado de la contratación para cubrir las plazas vacantes.**

Tasas de vacantes

13. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva también recibió información sobre las plazas y las tasas de vacantes aprobadas y las tasas de vacantes reales registradas en 2022 y las plazas propuestas y tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en las misiones del grupo temático II (véase el cuadro 3). La Comisión observa que las tasas de vacantes reales y medias en 2022 fueron insignificantes (0 %) en algunas entidades del grupo temático II y recuerda que también en 2021 se registraron tasas similares (véase [A/76/7/Add.3](#), cuadro 3). **Por lo tanto, la Comisión Consultiva considera que la tasa de vacantes presupuestada debería reflejar en mayor medida las tasas reales y medias, y confía en que se presenten a la Asamblea General más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando esta examine el presente informe.**

Cuadro 3
Número de plazas y tasas de vacantes, 2022 y 2023

| Misión | Categoría | Plazas aprobadas 2022 | Tasa de vacantes aprobada, 2022 (porcentaje) | Tasa de vacantes al 30 de junio de 2022 (porcentaje) | Tasa de vacantes, enero a junio de 2022 (porcentaje) | Vacantes propuestas 2023 | Tasa de vacantes presupuestadas (porcentaje), 2023 | Número de plazas vacantes |
|---|--|-----------------------|--|--|--|--------------------------|--|---------------------------|
| Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo | Personal internacional | 2 | 5,0 | 0,0 | 0,0 | 2 | 5,0 | - |
| Grupo de Expertos sobre el Sudán | Personal internacional | 1 | 5,0 | 0,0 | 0,0 | 1 | 5,0 | - |
| Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea | Personal internacional | 6 | 13,0 | 33,3 | 8,3 | 6 | 13,0 | 2 |
| Grupo de Expertos sobre Libia | Personal internacional | 2 | 5,0 | 0,0 | 33,3 | 2 | 5,0 | - |
| Grupo de Expertos sobre la República Centrafricana | Personal internacional | 2 | 5,0 | 0,0 | 0,0 | 2 | 5,0 | - |
| Grupo de Expertos sobre el Yemen | Personal internacional | 6 | 7,0 | 16,7 | 2,8 | 6 | 5,0 | 1 |
| | Personal nacional (contratación local) | 2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 2 | 0,0 | - |
| Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur | Personal internacional | 3 | 5,0 | 33,3 | 27,8 | 3 | 5,0 | 1 |

| Misión | Categoría | Plazas aprobadas 2022 | Tasa de vacantes aprobada, 2022 (porcentaje) | Tasa de vacantes al 30 de junio de 2022 (porcentaje) | Tasa de vacantes, enero a junio de 2022 (porcentaje) | Vacantes propuestas 2023 | Tasa de vacantes presu- puestas (porcentaje), 2023 | Número de plazas vacantes |
|--|--|-----------------------|--|--|--|--------------------------|--|---------------------------|
| Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas | Personal internacional | 19 | 13,0 | 0,0 | 1,8 | 19 | 10,0 | - |
| Oficina del Ómbudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad | Personal internacional | 2 | 5,0 | 0,0 | 0,0 | 2 | 5,0 | - |
| Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad | Personal internacional | 7 | 5,0 | 28,6 | 16,7 | 7 | 5,0 | 2 |
| Grupo de Expertos sobre Malí | Personal internacional | 1 | 5,0 | 0,0 | 0,0 | 1 | 5,0 | - |
| Grupo de Expertos sobre Somalia | Personal internacional | 2 | 5,0 | 0,0 | 0,0 | 2 | 5,0 | - |
| | Personal nacional (contratación local) | 4 | 5,0 | 0,0 | 0,0 | 4 | 0,0 | - |
| Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva | Personal internacional | 5 | 5,0 | 0,0 | 0,0 | 5 | 5,0 | - |
| Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo | Personal internacional | 52 | 5,5 | 11,5 | 10,9 | 52 | 5,0 | 5 |
| Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante | Personal internacional | 88 | 15,0 | 10,2 | 8,7 | 87 | 12,0 | 9 |
| | Personal nacional del Cuadro Orgánico | 23 | 37,0 | 4,3 | 10,1 | 25 | 22,0 | 1 |
| | Personal nacional (contratación local) | 29 | 24,0 | 3,4 | 1,1 | 29 | 15,0 | 1 |
| | Voluntarios de las Naciones Unidas | 8 | 13,0 | 37,5 | 33,3 | 8 | 6,0 | 3 |

14. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 10 y 11, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas de recursos humanos del Secretario General para 2023. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consonancia.

B. Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

15. Los recursos propuestos para los gastos operacionales correspondientes al grupo temático II en 2023 ascienden a 26.142.500 dólares, lo que supone un aumento de 755.300 dólares (2,9 %) con respecto a los 25.657.200 dólares consignados para 2022. La Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos operacionales correspondientes al grupo temático II —los gastos de 2021, la consignación para 2022 y las necesidades de recursos propuestas para 2023—, que se presenta en el cuadro 4.

Cuadro 4

Grupo temático II: gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| Categoría de gastos | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Diferencia |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------------|------------------------------|----------------|---|
| | Consignación | Gastos | Consignación | Gastos | Total de recursos necesarios | No recurrentes | Presupuesto de 2023 respecto de la consignación para 2022 |
| | | | | (1 de enero a 30 de junio) | | | |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7)=(5)-(3) |
| 1. Expertos | 13 367,5 | 10 034,7 | 13 450,5 | 9 256,9 | 13 571,1 | – | 120,6 |
| 2. Consultores y servicios de consultoría | 172,2 | 167,3 | 174,3 | 21,1 | 77,0 | – | (97,3) |
| 3. Viajes oficiales | 1 968,0 | 542,2 | 1 799,5 | 692,2 | 2 052,3 | – | 252,8 |
| 4. Instalaciones e infraestructura | 4 637,6 | 4 021,8 | 4 517,4 | 1 477,9 | 4 737,9 | – | 220,5 |
| 5. Transporte terrestre | 422,6 | 1 115,6 | 413,4 | 116,0 | 314,9 | – | (98,5) |
| 6. Operaciones aéreas | 43,0 | 78,3 | – | 8,1 | 200,0 | – | 200,0 |
| 7. Operaciones marítimas | – | – | – | – | – | – | – |
| 8. Tecnología de la información y las comunicaciones | 3 693,8 | 3 223,2 | 3 610,8 | 1 493,4 | 3 851,9 | – | 241,1 |
| 9. Servicios médicos | 250,6 | 63,9 | 254,4 | 0,8 | 165,8 | – | (88,6) |
| 10. Equipo especial | – | – | – | – | – | – | – |
| 11. Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 1 434,2 | 1 138,5 | 1 436,9 | 687,3 | 1 441,6 | – | 4,7 |
| Total | 25 989,5 | 20 385,5 | 25 657,2 | 13 753,7 | 26 412,5 | – | 755,3 |

Grupo de Expertos sobre Malí

Viajes oficiales

16. El crédito propuesto de 143.500 dólares para 2023 en la partida de viajes oficiales del Grupo de Expertos sobre Malí no supone ningún aumento respecto de los recursos aprobados para 2022 y permitiría sufragar los viajes del Oficial de Asuntos Políticos para que preste apoyo a la aplicación general del régimen de sanciones (19.900 dólares) y de cinco Oficiales de Seguridad para que presten servicios de escolta durante los viajes del Grupo a Malí, de conformidad con las medidas de seguridad recomendadas por el Departamento de Seguridad (123.600 dólares). La Comisión Consultiva observa que los gastos ascendieron a 19.800 dólares en 2021 con cargo al crédito de 159.500 dólares y que, al 30 de junio de 2022, ascendían a 3.300 dólares con cargo al crédito de 143.500 dólares. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que se deberían utilizar más las reuniones virtuales y los instrumentos de capacitación en línea (véanse también los**

párrs. 19 y 23). Habida cuenta del bajo nivel de los gastos registrados en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión recomienda reducir un 15 % (21.500 dólares) los recursos propuestos para 2023 en la partida de viajes oficiales del Grupo de Expertos sobre Malí.

Instalaciones e infraestructura

17. La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se indicaba que la consignación propuesta de 159.700 dólares para 2023 en la partida de instalaciones e infraestructura, que no suponía ningún aumento respecto de los recursos aprobados para 2022, se destinaría principalmente al alquiler de locales (17.000 dólares) para espacio de oficinas de un funcionario en Nueva York y a los servicios de seguridad (142.500 dólares) para escoltar al equipo cuando visitara Malí. La Comisión observa que, al 30 de junio de 2022, no se han efectuado gastos y que, en 2021, los gastos ascendieron a 18.900 dólares con cargo al crédito de 159.700 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en 2021 y la ausencia de gastos durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 15 % (24.000 dólares) los recursos propuestos para 2023 en la partida de instalaciones e infraestructura del Grupo de Expertos sobre Malí (véase también el párr. 16).**

Grupo de Expertos sobre Somalia

Instalaciones e infraestructura

18. La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se indicaba que el crédito propuesto de 129.800 dólares para 2023 en la partida de instalaciones e infraestructura, que no suponía ningún aumento respecto de los recursos aprobados para 2022, serviría para sufragar principalmente el alquiler de locales (49.000 dólares) para las dos plazas de Nueva York y las cuatro plazas de Nairobi y los servicios de seguridad en Somalia, la seguridad residencial en Nairobi y los servicios de seguridad y escolta para los expertos del Grupo que pondría a disposición la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (75.000 dólares). Los gastos ascendieron a 69.300 dólares en 2021 con cargo al crédito de 81.500 dólares y, al 30 de junio de 2022, ascendían a 11.800 dólares con cargo al crédito de 129.800 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de los gastos registrados en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 15 % (19.500 dólares) los recursos propuestos para 2023 en la partida de instalaciones e infraestructura del Grupo de Expertos sobre Somalia.**

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

Viajes oficiales

19. El crédito propuesto de 836.000 dólares para 2023 en la partida de viajes oficiales para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que supone un aumento de 500 dólares (0,06 %) respecto de los recursos aprobados para 2022, serviría para sufragar los viajes con el fin de supervisar la aplicación de las resoluciones [1373 \(2001\)](#) y [1624 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y facilitar la prestación de asistencia técnica destinada a ayudar a los Estados Miembros a rectificar las deficiencias detectadas en la aplicación. Los gastos ascendieron a 3.200 dólares en 2021 con cargo al crédito de 928.300 dólares y, al 30 de junio de 2022, ascendían a 200.100 dólares con cargo al crédito de 835.500 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de los gastos registrados en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 15 % (125.400 dólares) los recursos propuestos para 2023 en la partida de viajes oficiales de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

20. El crédito propuesto de 206.900 dólares en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones para 2023 no supone ningún aumento con respecto a los recursos aprobados para 2022. Los gastos ascendieron a 129.300 dólares en 2021 con cargo al crédito de 185.400 dólares y, al 30 de junio de 2022, ascendían a 88.200 dólares con cargo al crédito de 206.900 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de los gastos registrados en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (20.700 dólares) los recursos propuestos para 2023 en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.**

Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante*Consultores*

21. La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se indicaba que el crédito de 77.000 dólares propuesto para 2023 en la partida de servicios de consultoría suponía una disminución de 97.300 dólares (55,8 %) respecto de los recursos aprobados para 2021, que obedecía principalmente a que se necesitaban menos conocimientos especializados en sistemas informáticos de investigación e informática forense y ciberseguridad debido a que las contrataciones recientes aumentaron la capacidad interna. Se informó a la Comisión, a modo de respuesta, de que se habían incorporado los requisitos actualizados de ciberseguridad contratando a: a) un oficial de sistemas de información exclusivo en la Dependencia de Sistemas de Información del UNITAD, que se desempeña como punto de contacto con la Sección de Tecnología sobre el Terreno de la UNAMI y tiene a su cargo supervisar y mantener la seguridad de la red en el UNITAD; y b) un oficial adjunto de informática forense con experiencia en investigaciones de inteligencia de fuente abierta en la Dependencia de Ciencias Forenses del UNITAD, que prepara investigaciones de inteligencia de fuente abierta calificadas y ciberseguras para el Equipo de Investigaciones. **La Comisión Consultiva reitera que el uso de consultores debe mantenerse en un mínimo absoluto y que las actividades básicas deben llevarse a cabo con capacidad interna (véase A/75/7/Add.3, párr. 18). Además, en vista de la disponibilidad de capacidad interna, la Comisión recomienda reducir un 10 % (7.700 dólares) los recursos propuestos para 2023 en la partida de consultores del UNITAD.**

22. También se informó a la Comisión Consultiva de que, con independencia del sistema de tecnología de la información del UNITAD y si se impartía formación transversal permanente en ciberseguridad a otros miembros del Equipo de Investigaciones y se adquirían y utilizaban licencias de programas informáticos especializados (aprobadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones), los investigadores capacitados podían realizar búsquedas de inteligencia de fuentes abiertas que anonimizaban y protegían la identidad del investigador y protegían al usuario de los programas maliciosos y ataques malintencionados en línea. **La Comisión Consultiva confía en que las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, como las medidas para lograr un uso eficiente de los recursos, se comuniquen a otros departamentos, oficinas y entidades, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el contexto de sus misiones de investigación.**

Viajes oficiales

23. La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se indicaba que el crédito propuesto de 599.700 dólares para 2023 en la partida de viajes

oficiales del UNITAD, que suponía un aumento de 209.100 dólares (53,5 %) respecto de los recursos aprobados para 2022, serviría para sufragar: a) viajes con fines distintos de la capacitación (539.300 dólares), principalmente para actividades de investigación sobre el terreno, análisis de información, consultas políticas y escolta; y b) viajes de capacitación (60.400 dólares). Los gastos de 2021 ascendieron a 336.100 dólares con cargo al crédito de 454.500 dólares y, al 30 de junio de 2022, ascendían a 271.200 dólares con cargo al crédito de 390.600 dólares. Se informó a la Comisión, tras su solicitud, de que el UNITAD se había adaptado a las reuniones y sesiones de formación y capacitación a distancia y en línea después de la COVID-19 y que la mayor parte de los gastos en concepto de viajes, tanto dentro como fuera de la zona de la misión, se destinaban a facilitar la colaboración con partes interesadas y asociados externos, principalmente de la Oficina del Asesor Especial, para llegar a la comunidad internacional, celebrar consultas políticas regionales y recaudar fondos, en apoyo del mandato del UNITAD. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y los cambios propuestos en la plantilla de la misión (véase el párr. 9), la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (60.000 dólares) los recursos propuestos para 2023 en la partida de viajes oficiales del UNITAD.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

24. El crédito propuesto de 2.599.300 dólares en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones correspondiente a 2023 supone un aumento de 165.500 dólares (6,8 %) con respecto a los recursos aprobados para 2022. El aumento propuesto obedece principalmente a las mayores necesidades de mantenimiento de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones y los servicios de apoyo, así como a la adquisición de programas informáticos fundamentales para cumplir el mandato, lo que se compensa en parte con la menor adquisición de equipos de tecnología de la información y las comunicaciones, dado que en 2022 se compraron discos extraíbles y sistemas para guardar pruebas digitales, así como con las menores necesidades de servicios de redes de telecomunicaciones debido a que bajaron los precios de los servicios de Internet y comunicaciones móviles. Los gastos de 2021 ascendieron a 2.334.900 dólares con cargo al crédito de 2.617.400 dólares para 2021 y ascendían a 878.000 dólares al 30 de junio de 2022 con cargo al crédito de 2.433.800 dólares para 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva no está convencida de que las necesidades propuestas estén del todo justificadas y recomienda reducir un 5 % (130.000 dólares) los recursos propuestos para 2023 en la partida de comunicaciones y tecnología de la información del UNITAD.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/77/7/Add.1).

Servicios médicos

25. La Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, recibió información sobre los servicios médicos y los prestadores de servicios que figura en el cuadro 5 y observa que los Grupos de Expertos sobre el Yemen y Somalia y el UNITAD participan en la financiación de los gastos con los prestadores de servicios del sistema de las Naciones Unidas, lo que mejora la eficiencia de la distribución de los gastos y los servicios.

Cuadro 5
Servicios médicos y prestadores de servicios médicos de las misiones políticas especiales, 2021-2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Misión</i> | <i>Tipo de servicio médico</i> | <i>Prestador de servicios</i> | <i>Criterios de selección</i> | <i>2021 Aprobados</i> | <i>2021 Reales</i> | <i>2022 Aprobados</i> | <i>2022 Reales</i> | <i>2023 Propuestos</i> | <i>Número de miembros del personal del prestador de servicios que prestan los servicios</i> | <i>Número de funcionarios de las Naciones Unidas que reciben los servicios</i> | <i>Lugar</i> | <i>Motivo de los servicios elegidos</i> |
|---|--|--|---|-----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|------------------------|---|--|------------------------------|---|
| Grupo de Expertos sobre el Yemen | Arreglo de participación en la financiación de los gastos de los dispensarios conjuntos ubicados en el Yemen con el equipo de las Naciones Unidas en el país | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | Carta de acuerdo con todas las entidades participantes | 8,0 | – | 8,0 | – | 8,0 | n. a. | 7 | Saná y Adén (Yemen) | |
| Grupo de Expertos sobre Somalia | Participación en los gastos de los servicios médicos comunes entre todas las oficinas de las Naciones Unidas con sede en Nairobi | Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi | El servicio se presta a través de un acuerdo de prestación de servicios firmado entre el Grupo de Expertos sobre Somalia y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi | – | 3,7 | 3,8 | – | 3,8 | n. a. | 4 | Nairobi | Es eficaz en función de los costos compartir los servicios médicos con otras entidades. |
| Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante | Arreglo de participación en la financiación de los gastos de los servicios médicos que se prestan en el Iraq con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq | Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq | Acuerdo de prestación de servicios | 242,6 | – | 242,6 | 60,2 | 154,0 | n. a. | 196 | Bagdad, Dahuk y Erbil (Iraq) | |

26. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 14, 16 a 21, 23 y 24, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales para 2023.**

C. Otros asuntos

Equilibrio de género

27. En el anexo XVI del informe principal del Secretario General se indica la distribución por sexos del personal civil y los expertos del grupo temático II al 30 de abril de 2022 (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1). La Comisión Consultiva recibió información correspondiente al 15 de julio de 2022, en la que se indicaba la selección de personal nuevo del Cuadro Orgánico y categorías superiores en 2019 (17 mujeres y 17 hombres), 2020 (19 mujeres y 18 hombres), 2021 (32 mujeres y 18 hombres) y 2022 (8 mujeres y 6 hombres). **La Comisión Consultiva toma nota de la labor realizada hasta la fecha y confía en que se mantenga para mejorar el equilibrio de género de las entidades del grupo temático II y en que se proporcione información actualizada sobre la representación de género y las actividades de contratación correspondientes en todas las futuras solicitudes presupuestarias.** La Comisión formula otras observaciones en materia de género en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/77/7/Add.1).

Representación geográfica

28. La información proporcionada a la Comisión Consultiva a petición suya muestra que, al 30 de junio de 2022, la representación geográfica de los 70 miembros de los grupos de expertos era la siguiente: 22 procedían de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 15 de los Estados de África, 15 de los Estados de Asia y el Pacífico, 6 de los Estados de Europa Oriental, 5 de los Estados de América Latina y el Caribe y 7 estaban vacantes. También se informó a la Comisión de la distribución de todas las categorías de personal financiadas con cargo al presupuesto ordinario y a los fondos extrapresupuestarios al 30 de junio: 112 de los Estados de Asia y el Pacífico, 106 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 25 de los Estados de Europa Oriental, 22 de los Estados de África y 5 de los Estados de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva confía en que se emprendan más iniciativas para que el personal del grupo temático II tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y en que se incluya información actualizada al respecto en todas las futuras solicitudes presupuestarias.** La Comisión formula otras observaciones sobre la representación geográfica en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/77/7/Add.1).

Recursos extrapresupuestarios

29. Se estima que, en 2023, las contribuciones extrapresupuestarias que recibirá el UNITAD ascenderán a 4.300.000 dólares y las que recibirá la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ascenderán a 781.036 dólares. En el cuadro 6 se presentan las contribuciones extrapresupuestarias estimadas y recibidas en 2020, 2021 y 2022 hasta el 19 de julio de 2022.

Cuadro 6
Recursos extrapresupuestarios, 2020-2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Misión</i> | <i>Año</i> | <i>Donante</i> | <i>Contribución</i> | <i>Contribución</i> | <i>Diferencia</i> |
|---|------------|--|---------------------|---------------------|-------------------|
| | | | <i>estimada</i> | <i>recibida</i> | |
| | | | (a) | (b) | (b)-(a) |
| Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo | 2020 | Oficina de Lucha contra el Terrorismo | 454 998 | 164 076 | (290 922) |
| | 2020 | Marco de Asociación con las Naciones Unidas para el Desarrollo | 629 165 | 833 400 | 204 235 |
| | 2020 | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | 80 080 | 80 080 | – |
| | 2020 | Japón | 366 983 | 384 454 | 17 471 |
| | 2020 | Alemania | 96 199 | – | (96 199) |
| | 2020 | Suiza | 188 250 | 200 000 | 11 750 |
| Total | | | 1 815 675 | 1 662 010 | (153 665) |
| Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante | 2020 | Alemania | – | 1 167 500 | 1 167 500 |
| | 2020 | Dinamarca | – | 736 268 | 736 268 |
| | 2020 | Comisión Europea | – | 2 760 404 | 2 760 404 |
| | 2020 | Países Bajos | – | 234 667 | 234 667 |
| | 2020 | Estados Unidos de América | – | 3 425 000 | 3 425 000 |
| Total | | | – | 8 323 839 | 8 323 839 |
| Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo | 2021 | Oficina de Lucha contra el Terrorismo | 756 640 | 535 329 | (221 311) |
| | 2021 | Marco de Asociación con las Naciones Unidas para el Desarrollo | 334 639 | – | (334 639) |
| | 2021 | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | 74 360 | 74 360 | – |
| | 2021 | Japón | 53 063 | 27 096 | (25 967) |
| | 2021 | Alemania | 36 160 | 36 160 | – |
| | 2021 | Suiza | 164 713 | 39 626 | (125 087) |
| Total | | | 1 419 575 | 712 571 | (707 004) |

| Misión | Año | Donante | Contribución | Contribución | Diferencia |
|---|------|--|------------------|------------------|--------------------|
| | | | estimada | recibida | |
| | | | (a) | (b) | (b)-(a) |
| Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante | | | | | |
| | 2021 | Alemania | 1 000 000 | 1 161 300 | 161 300 |
| | 2021 | Dinamarca | – | 962 927 | 962 927 |
| | 2021 | Comisión Europea | – | 753 835 | 753 835 |
| | 2021 | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 1 219 512 | – | (1 219 512) |
| | 2021 | Países Bajos | 580 000 | 588 800 | 8 800 |
| | 2021 | Hungría | – | 61 383 | 61 383 |
| | 2021 | Finlandia | – | 338 160 | 338 160 |
| | 2021 | Eslovaquia | – | 22 562 | 22 562 |
| | 2021 | Estados Unidos de América | 3 000 000 | 3 925 000 | 925 000 |
| Total | | | 5 799 512 | 7 813 967 | 2 014 455 |
| Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo | | | | | |
| | 2022 | Oficina de Lucha contra el Terrorismo | 650 444 | 388 435 | (262 009) |
| | 2022 | Marco de Asociación con las Naciones Unidas para el Desarrollo | 320 926 | – | (320 926) |
| | 2022 | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | 123 217 | – | (123 217) |
| | 2022 | Japón | – | – | – |
| | 2022 | Alemania | – | – | – |
| | 2022 | Suiza | 40 000 | – | (40 000) |
| Total | | | 1 134 587 | 388 435 | (746 152) |
| Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante | | | | | |
| | 2022 | Alemania | 1 000 000 | – | (1 000 000) |
| | 2022 | Dinamarca | 574 787 | 574 787 | – |
| | 2022 | Comisión Europea | 3 886 313 | – | (3 886 313) |
| | 2022 | Estados Unidos de América | 2 250 000 | 250 000 | (2 000 000) |
| | 2022 | India | 200 000 | 200 000 | – |
| Total | | | 7 911 100 | 1 024 787 | (6 886 313) |
| Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo | | | | | |
| | 2023 | Oficina de Lucha contra el Terrorismo | 305 532 | – | – |
| | 2023 | Marco de Asociación con las Naciones Unidas para el Desarrollo | 475 504 | – | – |
| Total | | | 781 036 | – | – |

| <i>Misión</i> | <i>Año</i> | <i>Donante</i> | <i>Contribución</i> | <i>Contribución</i> | <i>Diferencia</i> |
|---|------------|---------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| | | | <i>estimada</i> | <i>recibida</i> | |
| | | | <i>(a)</i> | <i>(b)</i> | <i>(b)-(a)</i> |
| Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante | 2023 | Alemania | 1 000 000 | – | – |
| | 2023 | Países Bajos | 1 000 000 | – | – |
| | 2023 | Finlandia | 300 000 | – | – |
| | 2023 | Estados Unidos de América | 2 000 000 | – | – |
| Total | | | 4 300 000 | – | – |

Nota: La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo tiene un acuerdo de contribución con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y canje de cartas con el Comité contra el Terrorismo, y ha solicitado y recibido financiación del Marco de Asociación con las Naciones Unidas para el Desarrollo.